

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 28 de abril de 2022, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Resolución del Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada (AVRA), por la que se resuelve expediente administrativo en materia de vivienda protegida, sobre la vivienda GR-4397, cuenta 84, sita en Granada.

Interesados: Herederos de la persona titular del DNI núm. 24.211.483-G.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Resolución del expediente de extinción del contrato de arrendamiento de vivienda protegida por fallecimiento de la titular.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se le notifica:

Que con fecha 26 de abril de 2022 por el Director Provincial de AVRA en Granada se ha dictado resolución por la que se resuelve expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda GR-4397, cuenta 84, sita en Granada.

La resolución y el expediente administrativo se encuentran a su disposición en la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriadas (RIB) Almanjáyar, de AVRA, sita en Calle Teresa León, núm. 10, 18013 Granada.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de AVRA en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio indicativo, conforme a los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Matrícula	Cta.	Finca registral	Municipio (Provincia)	DNI/NIE
GR-4397	84	94.699	GRANADA	24.211.483-G

Granada, 28 de abril de 2022.- El Director, Juan Cobo Ortiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»